



INFORME DE GESTIÓN - MEMORIA 2024

FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA

INDICE

1. INTRODUCCION	2
2. ASAMBLEA	2
3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	4
4. COMPETICIONES	4
5. LIGAS.....	4
6. CAMPEONATOS DE CANARIAS.....	5
7. PÁGINA WEB	5
8. RRSS.....	7
9. CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICOS (E-MAIL).....	7
10. COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE LA FCH	8
11. PLANES DE FORMACION.....	8
12. SEGUROS.....	8
13. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.....	9
14. IMAGEN CORPORATIVA.....	9
15. REAL FEDERACION HÍPICA ESPAÑOLA	10
16. JUNTAS DE GOBIERNOS.....	10
17. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.....	10
18. CALENDARIO.....	10
19. LICENCIAS.....	12
20. PRESUPUESTOS 2024.....	13
21. CUENTAS ANUALES 2023.....	15



1. INTRODUCCION

La Federación Canaria de Hípica es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los de sus asociados. Ejerce, además de sus funciones propias, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agente colaborador de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quedan sometidos a la disciplina de la Federación Canaria de Hípica sus directivos y los directivos de las Federaciones Insulares, los de los clubes, jinetes, monitores y jueces y demás personas, entidades o asociaciones afiliadas.

Como toda Asociación, tiene sus Estatutos que están publicados en el BOC, y que regulan toda la actividad deportiva hípica FEDERADA.

Como no puede ser de otra manera, no se es obligatorio el sacar una licencia, si algún deportista no quiere estar dentro del ámbito federativo.

No se obliga a ningún Centro Hípico que federe a sus alumnos para que reciban clases de equitación, es potestad de los Centros, dentro de sus normas internas, los requisitos que deben cumplir sus alumnos.

Los deportistas que quieren estar dentro del ámbito deportivo hípico federado tienen que contar con la licencia correspondiente y que le da derecho a participar en las actividades hípcas federadas que consideren.

En cuanto a la Estructura y Funcionamiento de la Federación, viene especificada en los Estatutos, donde podemos extraer, algunos conceptos importantes

2. ASAMBLEA

La Asamblea General es el órgano superior de la Federación, **en el que estarán representadas las personas físicas y entidades, y sus miembros serán elegidos por sufragio libre y secreto, igual y directo entre y por las personas que figuren en el censo de cada estamento**





Federación Canaria de Hípica



Entre los estamentos de clubes deportivos y el de deportistas se elegirán el 80% del número de miembros de la Asamblea, no debiendo existir entre ambos una diferencia superior al 40% del total; correspondiendo a los estamentos de técnicos-entrenadores y jueces- árbitros el 20% restante, no debiendo existir entre ambos una diferencia superior al 10% del total de miembros de la Asamblea. Cuando existieren otros colectivos interesados, estos tendrán una representatividad máxima del 10% del total de miembros de la Asamblea, en detrimento proporcional de los otros estamentos. Para el cómputo aquí previsto se tomará como referencia el número total de miembros electivos.

Todos los miembros de la Asamblea de la Federación Canaria de Hípica deberán disponer de la licencia federativa en vigor.

La Asamblea General tendrá 30 miembros electivos. **Corresponde**

a la Asamblea General, en reunión plenaria:

- a) La aprobación y modificación del presupuesto anual y su liquidación.
- b) La aprobación y modificación del calendario deportivo.
- c) La aprobación y modificación de sus Estatutos.
- d) La elección y cese del Presidente.
- e) El seguimiento de la gestión deportiva de la Federación, mediante la aprobación de la Memoria anual de actividades que le eleve la Junta de Gobierno.
- f) La aprobación y modificación de los Reglamentos.
- g) Fijar las cuotas, derechos y demás ingresos federativos.
- h) Resolver las proposiciones que le sean sometidas por la Junta de Gobierno, o por los propios miembros de la Asamblea, siempre que representen un mínimo del 15% del total de los electivos y se formulen por escrito, con antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración.
- i) Establecer las normas y características de las licencias, titulaciones y credenciales.

Es evidente que el Órgano de decisión que regula la actividad deportiva federada es la Asamblea donde están representados todos los estamentos.

Y corresponde a la Junta de Gobierno con su Presidente al frente, cumplir y hacer cumplir el mandato de la Asamblea.





3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Durante este año 2024 se ha mantenido la estructura administrativa sin modificaciones, en línea con el trabajo realizado hasta el momento.

4. COMPETICIONES

Se continua con el seguimiento personalizado por parte del vocal de la disciplina, siendo la labor de este de confeccionar el calendario de competiciones del año en concordancia con los Comités Organizadores.

Una vez en marcha la temporada el vocal debe controlar este calendario exigiendo la confección del correspondiente Avance de Programa con tiempo, nombrar Delegado Federativo y pasarlo a los responsables de su publicación en la página web y redes sociales.

Una vez acabado el concurso, pide tanto al Comité Organizador como al Delegado Federativo resultados completos del concurso y fotografías para su publicación en nuestra web y para que el Gabinete de Prensa.

Con la actualización de las redes y la página web se ha ido mejorando la publicación de los resultados de todos los concursos, noticias y publicaciones del propio concurso para que el federado pueda acceder a la información de una forma más fácil.

5. LIGAS

Después de la puesta en marcha en 2018 de las Ligas en las disciplinas de Saltos, Doma Clásica y Raid se han mantenido los premios, que consiste en las licencias federativas de deportistas de categoría Competidor Territorial.





6. CAMPEONATOS DE CANARIAS

Es de obligado cumplimiento que los Campeonatos de Canarias en las diversas disciplinas se adjudiquen una vez presentadas sus correspondientes solicitudes a la Asamblea. Tras su estudio, se adjudican sede y Comité Organizador.

Expresar nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a todos los Comités Organizadores y Vocalías de las diferentes disciplinas, por el excelente desempeño deportivo, la impecable organización y la destacada participación en los Campeonatos de Canarias celebrados ya que se trata de una de las competiciones más importantes a nivel territorial.

La Federación Canaria de Hípica, como es de esperar, sigue brindando su apoyo y colaboración en cada uno de los Campeonatos de Canarias. Esto implica actividades de promoción, difusión, asistencia a conferencias de prensa, entre otras acciones, en conjunto con los Comités Organizadores, patrocinadores, el Gobierno de Canarias, los Cabildos y los Ayuntamientos.

7. PÁGINA WEB

Considerando que, es la herramienta esencial para dar a conocer nuestro deporte, la cual nos permite informar a todos nuestros federados y a aquellas personas interesadas en la Hípica sobre: calendario de competiciones, reglamentos, cursos, formaciones y tecnificaciones para deportistas, técnicos y jueces, noticias institucionales y deportivas, circulares de la comisión de enseñanza, clubes hípicas, coste de licencias y sus diferentes trámites de gestión, seguro condicionado y protocolo a seguir en caso de accidente deportivo, métodos de comunicación con la Federación Canaria de Hípica, Federaciones Insulares y responsables de disciplinas, composición de equipos (Asamblea, Vocalías y Jueces), así como todos los aspectos necesarios para la práctica de la equitación, logros deportivos en competiciones territoriales y nacionales (Campeonatos de España, concursos importantes), etc.

He de recordar que los dominios web son propiedad de la FCH desde el 2008, pudiendo acceder a nuestra plataforma tanto por .com como por .es.

Durante este 2024, se ha mantenido la imagen web que fue remodelada en el 2023.





Federación Canaria de Hípica



Gobierno
de Canarias



C/ León y Castillo, N° 26, 3° planta oficina 16
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 366 908 / WhatsApp: 620 019 666
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/ Las Mercedes, s/n 2° planta oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, San 6 Cruz de Tenerife
Tfno: 922 256 601 / WhatsApp: 660 024 969
laurasecretaria@federacioncanariadehipica.com



8. RRSS

Con el cambio visual dado a la web en 2023, hemos seguido apostando en fomentar la comunicación en Redes Sociales.

Nuestra Community Manager, ha seguido mejorando la estética e imagen de la Federación, fomentando la comunicación de noticias, concursos, campeonatos, ligas internas y publicidad de nuestro deporte, lo que ha permitido seguir aumentando de interacción con nuestros federados e interés por parte de todas aquellas personas apasionadas de nuestro deporte, viéndose esto reflejado en las estadísticas de visualización e interacción de nuestras distintas plataformas.



9. CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICOS (E-MAIL)

Sigue siendo el medio de comunicación más importante entre el federado y la Federación.
Se consolida la comunicación más directa con las dos administrativas, mediante un número de WhatsApp en cada una de las sedes.



10. COMISIÓN DE ENSEÑANZA DE LA FCH

GALOPES

Durante el año 2024 se ha establecido que el procedimiento para la entrada de las solicitudes de los exámenes de galopes y a continuación de sus actas debe ser a través de la vocalía de formación para que estas sean supervisadas por técnicos deportivos.

Se mantiene el protocolo de galopes publicado en la web al alcance de todo federado, técnico deportivo y club federado.

11. PLANES DE FORMACION

Este año 2024 se ha podido hacer los Planes de Formación en las disciplinas de Doma, Raid y Saltos.

También se ha realizado las sesiones del Plan de Tecnificación de la RFHE en las disciplinas de Doma, que han sido impartidos por el personal técnico de la RFHE.

Se ha realizado seminario para Jueces de Doma Clásica, así como para técnicos deportivos.

Se ha realizado también dos cursos de Primeros auxilios y RCP (reanimación cardiopulmonar).

Y para finalizar cuatro talleres de Psicología para Técnicos deportivos y deportistas.

12. SEGUROS

Se siguen detectando fallos sobre todo por parte de los federados para lo que se ha reforzado la comunicación y esquematizado la publicación del protocolo en caso de accidentes para los federados. Aun y así hay que seguir recordando a todos los representantes de los Clubes, Técnicos, Jueces y representante de los Deportistas, que, en la Web de la FCH, están los condicionados de las pólizas y los protocolos a seguir en caso de accidente. Y que deben ayudar a la Federación a informar a los nuevos alumnos y federados que están obligados a leer estas condiciones y protocolos junto con las normas deportivas (Reglamentos).





Es importante saber que la póliza del seguro es colectiva y que obliga la Ley del Deporte a tener, con la emisión de la licencia.

LAS FEDERACIONES NO HACEN SEGUROS, EMITEN LICENCIAS DEPORTIVAS QUE POR LEY DEBE CONTAR CON UN SEGURO DE ACCIDENTE PARA EL DEPORTISTA.

SE SIGUEN DETECTANDO LOS SIGUIENTES FALLOS:

BASICAMENTE NO SE SIGUE EL PROTOCOLO.

No se llama al seguro para notificarlo;

Se lleva directamente a una clínica sin saber si está en el listado del seguro o no.

No se presenta ni se dice el número de licencia.

No se presenta parte de accidente por parte del federado

13. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Se continúa trabajando en la línea de la anterior Junta de Gobierno en mantener un contacto continuo con la Dirección General de Deportes (Director y funcionarios), teniendo reuniones y asistiendo a todas u cada una de las convocatorias que esta institución ha hecho.

Como aparece en el presupuesto, la Federación Canaria de Hípica cada año, prepara y presenta la documentación necesaria para acceder a la Subvención Nominada y que como pone en sus bases, va como ayuda al funcionamiento de la Gestión Federativa.

Existen ayudas para la realización de eventos que deben solicitarlo los Centros Hípicos y son expresamente para ese fin (organización de Campeonatos). Y ayudas destinadas a sufragar gastos de desplazamiento a actividades deportivas, las cuales deben ser solicitadas por los deportistas y/o clubes interesados.

14. IMAGEN CORPORATIVA

Se mantiene la imagen corporativa con logo de la FCH y FI diseñada y con calidad suficiente para todo tipo de uso (imprentas, copisterías, bordados, etc.), modelo de cartas, modelos de sobres, tarjetas, impresos de Fax, modelos de saludas, etc.





15. REAL FEDERACION HÍPICA ESPAÑOLA

La Presidencia de la FCH ha asistido a todas y cada una de las Asambleas que ha convocado la RFHE durante el 2024.

16. JUNTAS DE GOBIERNOS

Todos los acuerdos de la Junta de Gobierno han sido ratificados en la correspondiente Asamblea General.

17. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Se ha cumplido con la exigencia de la presentación en el Registro de Entidades Deportivas la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, las Cuentas Anuales y copia del Impuestos de Sociedades y en relación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se ha presentado el Impuestos de Sociedades correspondiente y todos los modelos (declaraciones anuales, etc.) que la FCH tiene obligación de presentar. Se han presentado en tiempo y forma.

18. CALENDARIO

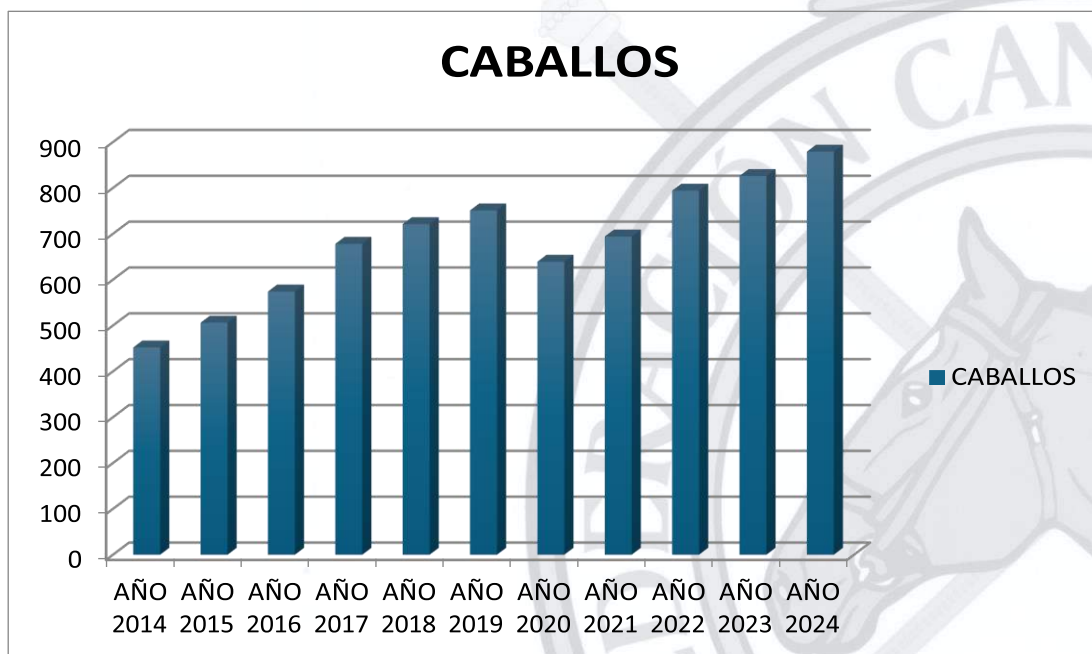
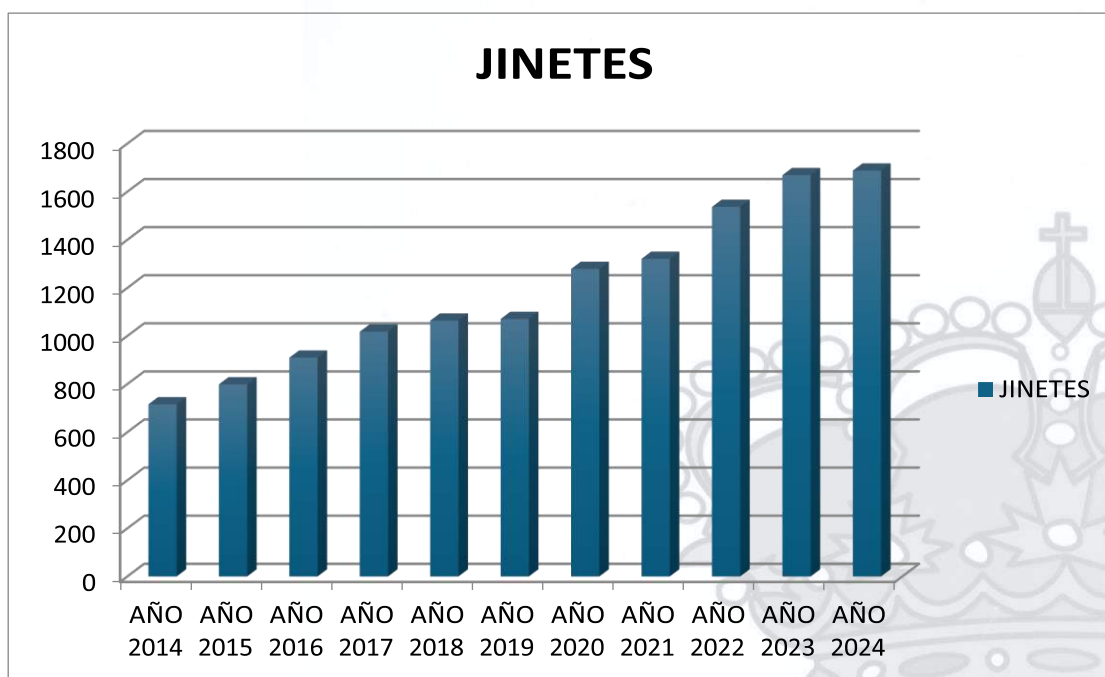
El calendario aprobado por la Asamblea se adjunta. Se observa que se sigue en la misma línea de los excesivos cambios de fecha solicitados por los Comités Organizadores.

Sigue produciéndose malestar en el estamento de deportistas por dichos cambios ya que afecta muy negativamente en su propia programación.



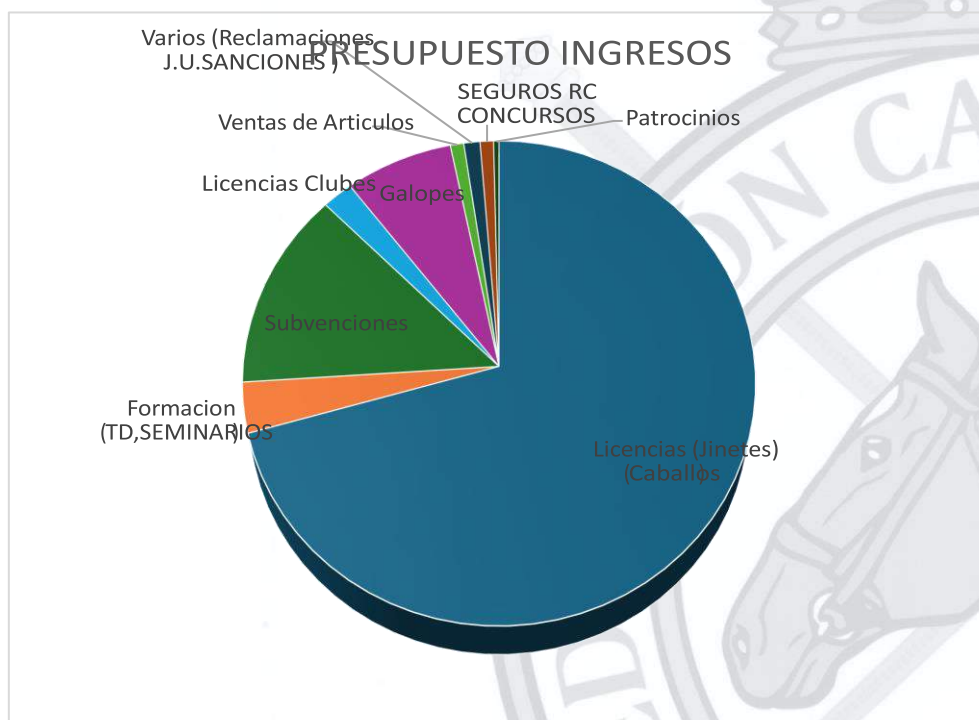
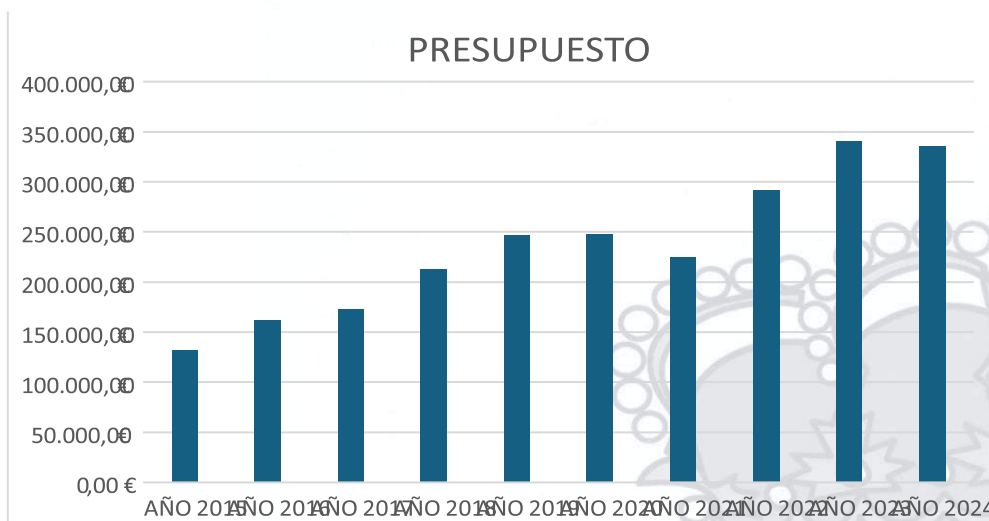
19. LICENCIAS

Las licencias han ido evolucionando anualmente y lo podemos ver en el grafico siguiente:



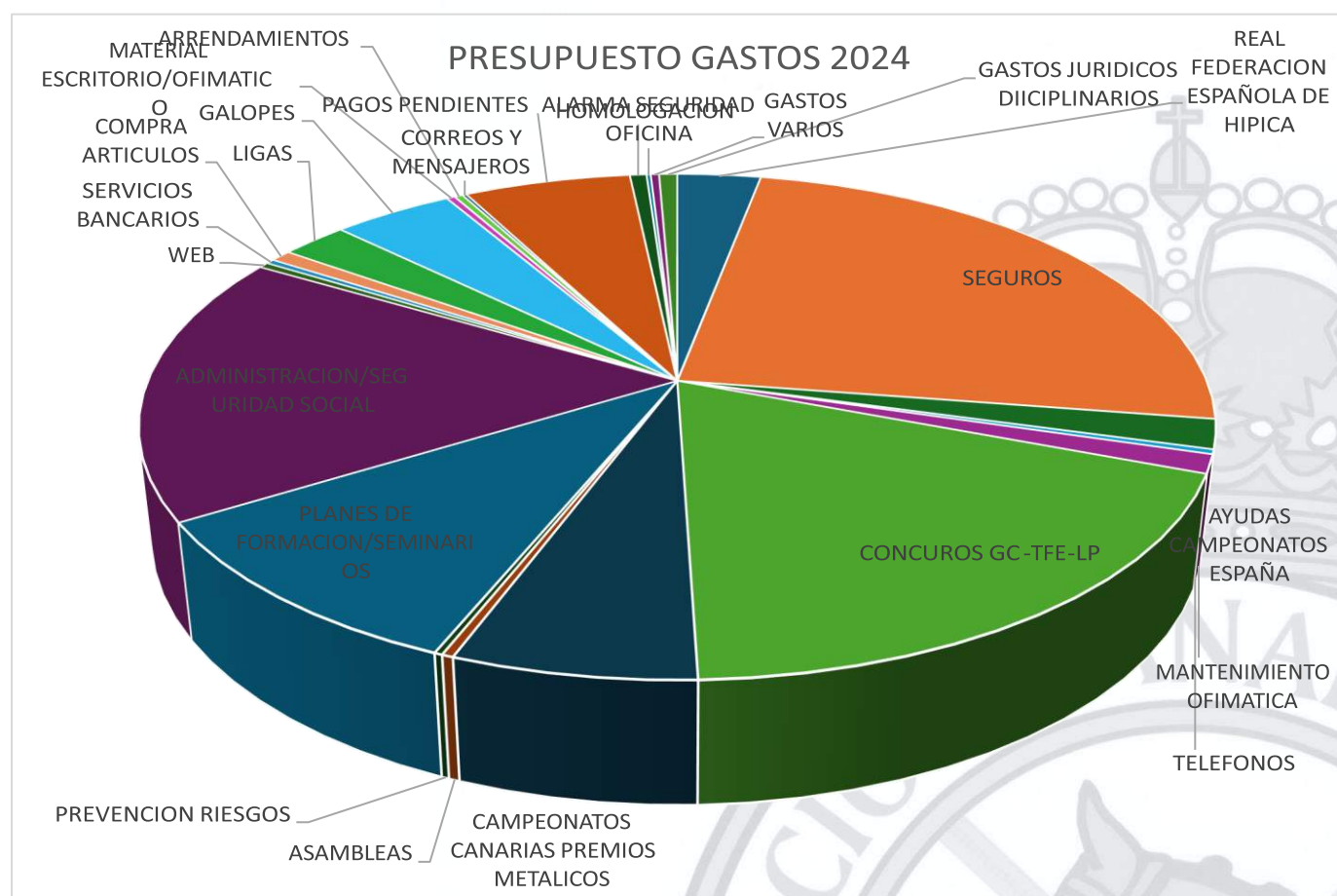
20. PRESUPUESTOS 2024

Los presupuestos aprobados cada año se han ido cumpliendo y se han ido aprobando en las cuentas anuales, a continuación, se adjunta el grafico con la evolución de los presupuestos anuales y las cuantas de este año 2024.





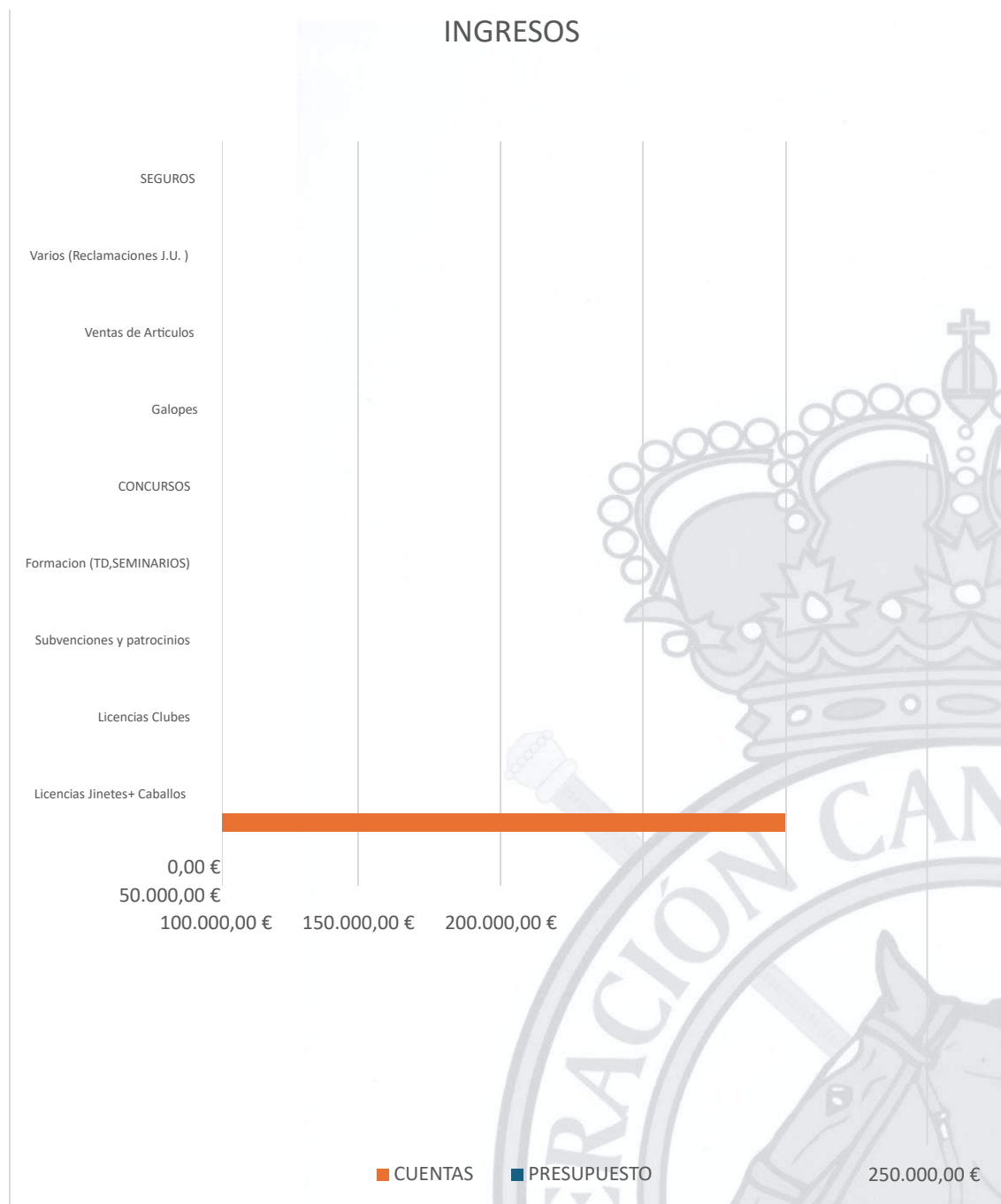
Federación Canaria de Hípica





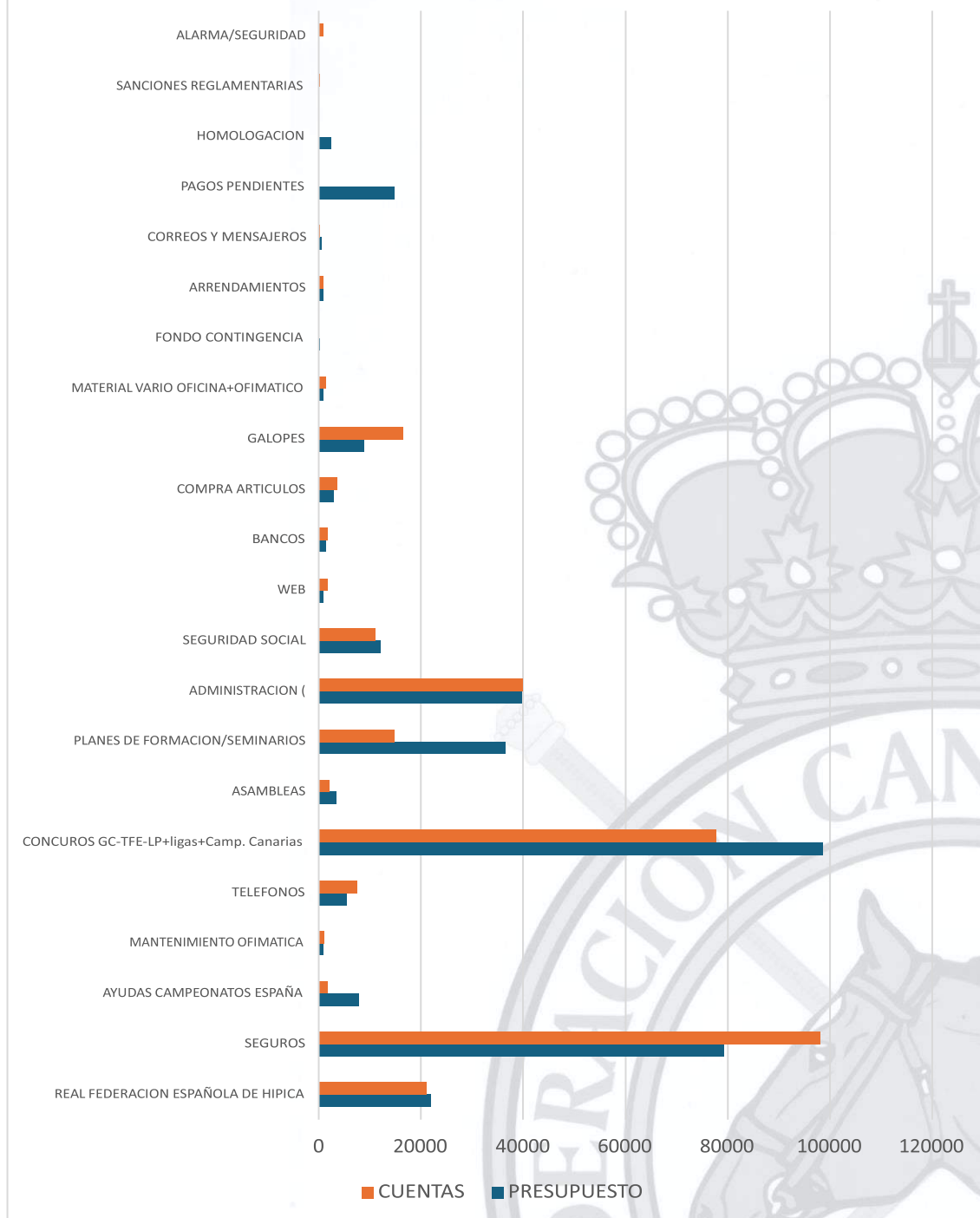
21. CUENTAS ANUALES 2023

INGRESOS





GASTOS



San Cristóbal de La Laguna a 31 Diciembre de 2024

